



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: **44-001-41-05-001-2016-00195-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la parte demandada presenta memorial revocando y otorgando poder. Paso para lo de su cargo.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación N° 0483

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE:	SANTIAGO ANTONIO AGUIRRE
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE ÁVILA DE DIBULLA
RADICADO:	44-001-41-05-001-2016-00195-00

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en auto de fecha 02 de mayo de 2022 se aceptó la renuncia del poder para representar a la parte demandada por parte del profesional del derecho MARTIN OMAR MEJÍA CARRILLO al cumplir los requisitos legales, por lo tanto, no se requiere dar trámite a revocatoria de poder alguna.

RECONÓZCASE personería a los profesionales del derecho GUILLERMO ANTONIO JARAMILLO SANTA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.719.655, y T.P. N° 53.801 del C. S. de la J., y EVELYN MARGARITA OBESO CASTAÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.045.704.094 y T.P. No. 304.248 del C.S. de la J., como apoderados judiciales de la parte demandada, el primero como principal, la segunda como suplente, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 056 de 2022, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>